INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-018-2025.

En el Municipio de ASTREA-Cesar, al día (29) del mes Abril del año (2025), la secretaria de gobierno y asuntos administrativos del municipio de Astrea Cesar, verificó el valor de las ofertas entregadas, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas en la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CMC-018-2025 SUMINISTRO DE PAPELERIA, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA APOYAR LA REGISTRADURÍA EN EL PROCESO DE INSCRIPCION DE CEDULAS DE LAS ELECCIONES DEL AÑO 2026, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR**

VALOR PRESUPUESTO: VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($23 752.400)

CONSIDERACIONES

Que en la invitación pública para contratación de mínima cuantía CMC-018-2025 se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación, atendiendo las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
Que el numeral 2.13 de la invitación pública para contratación de mínima cuantía CMC-018-2025 indica que Atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 la Evaluación de la propuesta, presentada en el presente proceso de selección será evaluada por la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal: La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y Conflicto de intereses legales.

Que el numeral 2.8 de la invitación pública para contratación de mínima cuantía CMC-018-2025 indica que la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015.

Que llegada la hora del cierre de la invitación pública se presentaron las siguientes propuestas:

Proponente 1	GESTION GRAFICA GH SAS
Nit.	900906600-3
Valor de la propuesta	$23 652.400

A continuación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta más económica, de no cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación pública para contratación de mínima cuantía CMC-018-2025, procederemos a revisar para determinar si se recomienda al señor alcalde y/o su delegado que adjudique el presente proceso de selección al contratista. Se deja constancia que durante el término de traslado del informe de evaluación se presentaron subsunciones por parte del proponente.

ANÁLISIS GENERAL

I. Verificada la propuesta GESTION GRAFICA GH SAS presentada se encuentra que la misma cuenta con lo requerido por la administración por encontrarse dentro de los lineamientos fácticos, jurídicos establecidos, esto quiere decir:

1. La propuesta fue presentada en la fecha y hora estípula encontrándose acorde a lo requerido en la invitación pública de la CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC-018-2025.
2. La propuesta la presentaron en sus respectivos anexos, tal como se exige en la invitación pública de la CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No.CMC-018-2025, además contiene oferta económica, la cual se encuentra dentro del rango estimado, es decir no supera el presupuesto oficial presentado como anexo a los estudios previos.

ANÁLISIS ESPECÍFICO
PROPONENTE: GESTIÓN GRÁFICA GH SAS

Valor: **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS CUATROCIENTOS PESOS M/L ($23 652.400).**
Una vez subsanado dentro del término de traslado el informe preliminar como se evidencia a continuación con fecha de 29/04/2025 hora 8:01 Am, se procede a realizar el informe final de evaluación.



1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Documento o requisito	CUMPLE
Propuesta debidamente firmada.	CUMPLE
Carta de Presentación	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social.	CUMPLE
Registro único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	CUMPLE
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE
Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	CUMPLE
Acreditación de la situación militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. Mayor de 50 años.	NO APLICA
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	CUMPLE

Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE
Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC *el proponente y/o su representante legal.*	CUMPLE
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Se aportará certificado vigente de delitos sexuales por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Decreto 753 de 2019.	CUMPLE
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM.	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	CUMPLE
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE

2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

EXPERIENCIA GENERAL:

En el caso de personas jurídicas, naturales, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general de Por lo menos de (5) años, contados desde la fecha de inscripción demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil expedido por la Cámara de Comercio. **CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar mínimo dos (02) contratos relacionados con los ítems del presente proceso el cual uno de ellos dentro de su objeto incluye suministro de papelería celebrado con una entidad estatal cuyo valor sumado entre sí sea igual o superior al 100% del P.O el cual debe contener como mínimo el siguiente ítem

ITEM	MÍNIMO
CARPETAS 4 ALETAS BLANCAS	400

Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo. Si los contratos presentados para la verificación de experiencia, cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

debe cumplir cada uno de ellos con las siguientes condiciones:

Que por lo menos uno de ellos se haya suscrito dentro del último año contado a partir de la fecha del cierre de la presente convocatoria.

El proponente aporta copia de Dos (02) contratos celebrados con entidad estatal uno de ellos celebrado dentro del último año contado a partir de la fecha del cierre de la presente convocatoria, el proponente subsana y aporta contrato y factura electrónica donde se evidencia los ítems entregados según lo exigido por la entidad **CUMPLE.**

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, se le recomienda al alcalde Municipal y/o su delegado, realizar aceptación de la oferta al proponente **GESTIÓN GRÁFICA GH SAS,** teniendo en cuenta que la oferta presentada, cumple con la documentación requerida tanto en los estudios previos como en la invitación de la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-018-2025.**

FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó:	FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	(FIRMA)
Revisó:	Geraldine Hoyos Cargo: Abogada Contratista (revisó asuntos jurídicos)	(FIRMA)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		